

HECHO ESENCIAL

UNIÓN EL GOLF S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores N° 760

Santiago, 09 de Septiembre de 2014.

Señor Carlos Pavez Tolosa

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449

Santiago

Presente

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), debidamente facultada al efecto, vengo en informar como hecho esencial de Unión El Golf S.A. lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Unión El Golf S.A., celebrada el día 08 de Septiembre de 2014, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aumentar el capital desde la suma de \$9.546.148.441.-, dividido en 2.100 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$ 14.610.474.841.-, dividido en 4.200 acciones nominativas, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Se acordó asimismo que precio de colocación de las 2.100 acciones de pago a emitir, ascienda a la suma de \$2.411.584.- por acción, y que el pago de éstas se efectúe al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista, acordándose expresamente que las acciones queden íntegramente suscritas y pagadas en el plazo de 12 meses contados desde la fecha de la Junta. Se aprobó además que los costos de emisión y colocación de las acciones que se estiman en \$1.100.000.-, sean cargados a los resultados del ejercicio.

2.- Facultar al Directorio de la Sociedad para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones la emisión y colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital acordado y de su suscripción y pago en el plazo de 12 meses acordado.

3.- Aprobar el texto de los nuevos artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales con motivo del aumento de capital acordado en la Junta.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta, será acompañada a esta Superintendencia, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Andrés Mac Lean Vergara
Gerente General
UNION EL GOLF S.A.

Adj. Lo indicado
CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica